

RESOLUCIÓN No. 0 4 0 0 - -

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la ley 100 de 1993, el Decreto 0421 de Junio 29 de 2001, el Acuerdo 002 de 2001 "por medio del cual se adoptó los estatutos de la empresa", y el Decreto 1707 de diciembre 07 de 2016, posesionado mediante acta N° 690 de diciembre 07 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **ETILSA BELTRAN CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 45437937 expedida en Cartagena se desempeña como AUXILIAR AREA SALUD Código 412 Grado 13 en la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias desde el día 15 de marzo de 1978 manifiesta a esta entidad que a través de la resolución número GNR 369681 del 06 de diciembre de 2016 se le reconoció por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES la Pensión Mensual Vitalicia de Vejez.

Que la Señora ETILSA BELTRAN CAMPOS, mediante escrito radicado el 15 de diciembre de 2016 dirigido al Gerente de esta entidad, solicita que le sea aprobada su renuncia al cargo que viene desempeñando en la actualidad y que la fecha final para tal fin se extenderá hasta el día 31 de marzo de 2017.

Que el suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, tiene facultades para aceptar la renuncia presentada y en efecto así lo hace mediante la presente resolución.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

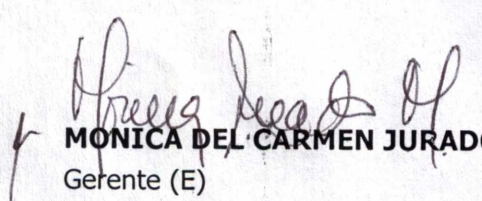
ARTICULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la Señora ETILSA BELTRAN CAMPOS con cédula de ciudadanía N° 45437937 de Cartagena al cargo de AUXILIAR AREA SALUD Código 412 Grado 13, la cual se hace efectiva una vez termine la jornada laboral del día 31 de marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1 5 DIC. 2016

Dado en Cartagena de Indias, a los _____ días del mes de _____ de _____.


MONICA DEL CARMEN JURADO
Gerente (E)

Firma: Etelsa Beltran C.